



LA TORTURA EN BOLIVIA

En Bolivia, no hay una política de lucha contra la tortura. Hay una política de negación de esta práctica nefasta. Bolivia ha firmado y ratificado la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas el 12 de abril de 1999 y ratificó el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura el 23 de mayo de 2006. El artículo 15 de la Constitución Política del Estado, refiere que nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes y la obligación que tiene el Estado de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

Dada la magnitud de los efectos psicológicos que provoca en la víctima, su entorno familiar y comunitario, el daño infligido por la tortura es irreparable. La importancia de la prevención es primordial. Por lo que atañe a los derechos humanos, en el artículo 2, párrafo 1, de la Convención contra la Tortura se obliga a los Estados a tomar «medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura». Tales medidas no han de limitarse a la prohibición inequívoca de todo acto de tortura. En consecuencia, no es suficiente prohibir la tortura sino, crear mecanismos para prevenir y sancionar estos actos de forma efectiva garantizando el derecho de no repetición.

Mecanismo Nacional de Prevención

El Estado Boliviano al firmar y ratificar el Protocolo Facultativo contra la tortura contrajo el compromiso de crear el “**Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura**” independiente de cualquier instancia gubernamental. Esa también fue la recomendación en 2014 del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas. El Estado boliviano ha creado el año pasado un “Mecanismo de Prevención de la Tortura” dependiente del Ministerio de Justicia, incumpliendo así con una de las principales recomendaciones del Protocolo Facultativo contra la Tortura que es la **INDEPENDENCIA** de ese instrumento de prevención.

Ley contra la Tortura

Urge que se apruebe la Ley contra la Tortura que permita :

- Sancionar el delito de la tortura de acuerdo a su gravedad.
- Establecer la imprescriptibilidad de la tortura.
- Establecer un mecanismo de control del estado de salud antes, después de la detención y durante el traslado de la persona privada de libertad.



- Dar la posibilidad a médicos y psicólogos independientes para certificar hechos de tortura
- Establecer reparaciones de tipo psicológico, médico, jurídico y económico para personas afectadas por tortura.

Derecho a la Rehabilitación

Bolivia, al ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura en 1999, adquirió el deber de cumplir con las **5 medidas de reparación** para las víctimas que son:

1. La restitución, el derecho que tienen las víctimas a que se les restituya la situación en la que se encontraban antes de los hechos de tortura.
2. La indemnización financiera por el daño económico directo e indirecto que fue ocasionado
3. La rehabilitación integral que significa atención médica, psicológica, así como servicios jurídicos y sociales.
4. La satisfacción, que significa que el Estado debe “cumplir las obligaciones de investigación y procesamiento penal, la revelación pública y completa de la verdad”.
5. Las garantías de no repetición que “constituyen medidas concretas que los Estados partes consideran esenciales para prevenir las torturas y los malos tratos.”

Este año, a nivel mundial, todas las organizaciones miembros del Consejo Internacional contra la Tortura (IRCT) en más de 70 países han decidido poner el acento en el **Derecho y el Acceso a la Rehabilitación de las víctimas**, en particular en la atención psicológica por los efectos psicotraumáticos que puede tener la tortura y los malos tratos en el ser humano.

El Estado boliviano tiene una gran deuda con la población afectada, porque no cumple con este compromiso.



METODOS DE TORTURA EN BOLIVIA Y SUS SECUELAS

En dictadura: Las personas sufrieron **torturas físicas y psicológicas** metódicas: Golpes en partes sensibles del cuerpo, aplicación de corriente eléctrica, extracción de uñas, quemaduras, colgamientos, posiciones forzadas, privación de alimentos y agua, estrés sensorial como el “teléfono”, el “submarino”, amenazas de muerte, de daño a los familiares, falsos fusilamientos, humillaciones, violaciones, violencia sexual, introducción de objetos en el ano o la vagina.

En democracia: Varios de los **métodos** usados en dictaduras **son utilizados hoy en día por la policía boliviana en el momento de la detención** como: Amenazas de muerte, de violación, de daño a los familiares, sofocación mediante bolsas plásticas, golpes en partes sensibles del cuerpo, echar gas lacrimógeno directamente a los ojos, aplicación de corriente con taser (armas de electrochoque). Durante **las represiones a los movimientos sociales**, se utilizan ingentes cantidades de gas lacrimógeno, proyectiles como aerosol dirigido directamente a la cara, golpes con varas de madera cilíndrica denominadas aquí tolete, pisotones sobre el cuerpo, amenazas e insultos.

En la actualidad: La situación no ha mejorado. La tortura ha guardado dos funciones principales: La primera de investigación y confesión. La Policía y la justicia emplean mínimamente métodos científicos de investigación, la tortura es un método barato y aparentemente eficaz (Caso Apolo, caso Belaunde...). La segunda función es con fines “educativos”, de amedrentamiento. Rige en la policía, las fuerzas armadas y en una parte de la población la idea que para educar hay que utilizar el miedo, hay que saber dar “una buena lección”, una buena paliza y en ese ámbito los métodos de tortura son los bien venidos (Caso estudiantes de Veterinaria de la Universidad Indígena “Túpac Katari” en el Batallón de la Marina de Chúa)

Las secuelas físicas agudas más comunes son debido a heridas provocadas por objetos corto punzante, equimosis, hematomas, uñas arrancadas, dientes rotos, fracturas, hemorragias vaginales, tímpanos rotos, etc. Con la agravante que **en los lugares de detención se ofrece poca o ninguna atención médica**, y las lesiones a menudo se curan con una funcionalidad defectuosa. En particular, las torturas mediante el uso de métodos de sofocación producen en las víctimas enfermedades como bronquitis crónica o neumonía y estomatitis de una manera más aguda. Las quemaduras y mutilaciones dejan huellas indelebles en la persona. Las torturas por suspensión causan dolores crónicos de las articulaciones, sobre todo en la espalda y los hombros, y otras dolencias del aparato locomotor. En muchos casos las lesiones internas provocaron enfermedades crónicas, en especial neuropatías con dolores crónicos que les impiden volver a trabajar.



La cefalea, que muchos sufren, está determinada por varios factores, como golpes repetidos en la cabeza, estrés psicológico y depresión. Los síntomas cardíacos son principalmente dolores punzantes en la región cardíaca y palpitaciones inexplicables. Las **secuelas** son en muchos casos **psicosomáticas**.

Las secuelas psíquicas: Las personas que han quedado traumatizadas están frecuentemente solas con el trauma, aunque la tortura tiene un efecto atemorizador para el colectivo, la sociedad. El trauma en la vida humana tiene como efecto restringir la potencialidad de la vida emocional, afectiva y relacional, reduciendo sus formas de expresión a manifestaciones más extremas como la irascibilidad o violencia, ansiedad o depresión, vergüenza y culpa, alcoholismo y drogadicción afectando el entorno familiar y colectivo.

EL ITEI EN NÚMEROS

Desde 2001, se atendió más de 2000 personas en las oficinas de La Paz y Cochabamba, en los centros penitenciarios, intervino a consecuencia de las represiones políticas como en Febrero y Octubre 2003, el 24 de Mayo del 2008 en Sucre, el 11 de septiembre 2008 en Pando, en abril del 2008 en el Alto Parapetí.

Casos de Tortura, trato cruel inhumano y degradante atendidos desde 2013:

Año	Mujeres	Varones
2013	194	412
2014	366	420

El entorno familiar afectado:

Año	Mujeres	Varones
2013	68	101
2014	66	115



EXTRACTOS DE TESTIMONIOS DE TORTURA HOY EN DIA

Testimonio de Juan Bascopé. Vicepresidente de la Asociación de Apicultores de Apolo

“Del 17 al 20 de julio me han torturado...me dieron patadas en la cabeza, golpeándome contra el suelo de cemento. Me agarraron la cabeza para darme puñetes en la cabeza. En la espalda me golpearon...me pusieron sobre mi cara, una bolsa de nylon negra y cerraron... me taparon mi boca, mi nariz y mis manos fueron enmanilladas hacia delante, mis pies atados. Ahí recibí puro puñetazos y patadas pisoteándome en el suelo... Estaba con fracturas en el tabique, pómulo y costillas. Me han destrozado una mano, han puesto fierros entre los dedos y han apretado... Lo más terrible fue cuando me dijeron: “Tu mujer y tus hijos están en Obrajes, la están violando....”

Testimonio de Angel Piluy (Caso Apolo)

“Durante 2 días fui víctima de torturas permanentes por encapuchados y otros miembros de la policía que podría reconocer. Estaba sin apoyo jurídico. Nos llevaron enmanillados en una vagoneta. Quedé enmanillado durante 8 horas. Amenazándome con la culata en el pecho y exponiéndome a electrochoques con una especie de pistola me preguntaban ¿Dónde está Juan? En la cumbre amenazaron botarme en una bolsa.”

Testimonio de una mujer chofer de Taxi (Quiso guardar el anonimato)

“Me metieron en una habitación y me encapucharon, me apretaron más las manillas y comenzaron a golpearme con puñetes, me pisaban los pies mientras me interrogaban sobre un secuestro, como yo no decía nada me cubrieron la capucha con una bolsa Nylon y comenzaron a asfixiarme y a golpearme de rato en rato en la boca, después me aplicaron corriente en las piernas y en la nalga derecha... me tiraron al piso boca abajo desnudándome de la cintura para arriba y de nuevo me aplicaron corriente más fuerte con un palo o garrote, no sé, hasta que me oriné, para terminar golpearon mi cara contra el piso y me dejaron en esa posición. Mientras me golpeaban me amenazaban que me iban a matar, que me iban a violar, “Te vamos a meter un palo por delante y por detrás”, ***“te vamos a matar y botarte en tu carro a un barranco”***, ***“Vamos a matar a tus papas y a tu hijo”***,

Testimonio de José Cantoral (Refugiado Peruano en Bolivia)

“fue detenido y agredido física y verbalmente por policías encapuchados, firmo declaraciones sin leerlas y no se le permitió observar el allanamiento de su morada...fue golpeado en la cabeza, en el estómago y amenazado de muerte...le colocaron una bolsa plástica negra en la cabeza y le taparon la boca y la nariz con una mano por fuera de la misma impidiéndole respirar, contaban



hasta 10 y luego le permitían respirar un poco, *“por momentos solo tragaba una bocanada de aire y me volvían a cortar la respiración, casi pierdo el conocimiento porque tengo problemas respiratorios”*.

Testimonio de Yuliano Arista

En el **caso Belaunde**, un abogado fue duramente torturado y Yuliano Arista (Curaca Blanco) y su hija Carmen Arista sometidos a un método clásico de tortura psicológica que es el de amenazar con atacar a la familia en caso de no dar información. **Yuliano Arista** cuenta que cuando llegó a La Paz lo recibe una autoridad de gobierno que le dice: *“Habla donde está Belaunde, sino vas a cagar y va a cagar tu familia.”* Cuando se entera que su hija había sido detenida se desmorona. Estaba dispuesto a pagar lo que sea para ella para que sea liberada. Preguntó cuánto quieren, tenía 2.000 USD. El Mayor Larrea, jefe de investigación le dice 10.000USD: *‘Si te importa me das 8.000 USD más tarde.’* Su hija, **Carmen Arista** comenta: *“En el camino de Caracollo a La Paz, el coronel Ramos me dice: ‘Tu papa ha hablado todo’.”* Cuando pude comunicarme con él, me dijo: *‘Di todo lo que sabes.’ Yo no sabía nada, pero me asusté cuando lo escuche hablar, estaba mal, débil. Ahí me vino una desesperación y por un abogado en Brasil cuyo teléfono tenía, pude comunicarme con Martín y le dije con el dolor en el alma, pidiéndole perdón, que se entregue porque la familia estaba detenida”*

Testimonio de varios estudiantes de la Universidad Indígena “Tupac Katari”

El 3 de septiembre del 2014, más de 80 estudiantes de Veterinaria de la Universidad Indígena “Tupac Katari” fueron transportados al Batallón de la Marina de Chúa con el pretexto de cumplir ejercicios militares, que tenían de hecho una función punitiva. Esa jornada había sido acordada entre el vicerrector, el señor Cimar Katari, y el Capitán Merix Bertiz Blanco, docente de la misma Universidad donde tenía la cátedra de “Descolonización”. En una primera fase los y las estudiantes tuvieron que hacer el día entero ejercicios extenuantes y nocivos para la salud, todo acompañado de gritos, insultos, cantos obscenos y sexistas, que tenían la función de causar miedo y amedrentar. A partir de las 9 de la noche comenzó una segunda fase, golpes en las partes sensibles del cuerpo, manoseo sexual, el uso abusivo y peligroso del gas pimienta que fue rociado por el piso de una colina donde los estudiantes varones y mujeres fueron obligados a avanzar arrastrándose y absorbiendo el gas pimienta que les provocó problemas de respiración y de visión. Este escenario de terror fue introducido con música de entierro, aullidos de los conscriptos, dinamitas y los tenientes que gritaban *“vamos al cementerio”*. Todos vieron como uno de los estudiantes fue pateado por varios soldados hasta que el instructor diga “alto”, lo que provocaba risas y burlas en los soldados.